

'II Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth

Introducción

El 'II Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth' tendrá lugar durante la celebración del XV Congreso Nacional de ANIS que se celebrará en Oviedo. El concurso tendrá lugar el 7 de abril a las 12:30 del mediodía, durante el espacio Emprendedores. La organización y apoyo de este concurso llega de la mano de ANIS (Asociación de Informadores para la Salud) y Emprende inHealth, proyecto de Lilly junto con UnLtd Spain.

Objetivos

- Fomentar el emprendimiento como salida profesional para periodistas y comunicadores del mundo de la salud.
- Apoyar y potenciar el alcance de los emprendedores y startups de eSalud.
- Fomentar y potenciar el espacio de emprendedores del Congreso.
- Captación de potenciales socios de ANIS.
- Potenciar el alcance y los valores de ANIS entre jóvenes y emprendedores que son potenciales socios para la asociación.
- Fomentar y liderar el ecosistema emprendedor dentro del sector sanitario.
- Identificar a ANIS como un organismo que apoya la creación de empleo y el autoempleo en España.

Procedimiento

El II Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth tendrá lugar durante la celebración del XV Congreso Nacional ANIS en Oviedo en el espacio reservado para emprendedores del domingo 7 de abril de 2019 a partir de las 12:30 horas. Un jurado compuesto por profesionales de la Junta Directiva de ANIS (por determinar) y del ecosistema emprendedor nacional seleccionarán una serie de proyectos (máximo diez) para su presentación en el Congreso.

Este concurso tendrá dos categorías: '**Comunicación en Salud**' y '**Emprendimiento en el sector sanitario**'. Cada categoría tendrá un premiado.

Los 10 proyectos seleccionados por el jurado para su presentación en el XV Congreso Nacional ANIS tendrá un tiempo de cinco minutos en modo elevator pitch ante los asistentes en el que tendrán que presentar la idea, quiénes son los promotores, qué necesidades cubre y la proyección que tiene para los próximos meses / años. Al final de las presentaciones, el jurado del concurso determinará los ganadores de cada categoría.

Premios

El 'II Concurso de Emprendedores ANIS by Emprende inHealth' contará con dos premios, uno por categoría.

1ª Categoría: 'Comunicación en salud'

- Premio de 1.000 euros para la inversión (demostrada) en el proyecto.
- Apoyo y mentorización en difusión en medios de comunicación por parte de los socios pertenecientes a la Junta Directiva de ANIS durante los siguientes doce meses.
- Entrevista en el blog Top Emprendedores.
- Diploma de ganador.

2ª Categoría: 'Emprendimiento en el sector sanitario'

- Premio de 1.000 euros para la inversión (demostrada) en el proyecto.
- Apoyo y mentorización en difusión en medios de comunicación por parte de los socios pertenecientes a la Junta Directiva de ANIS durante los siguientes doce meses.
- Entrevista en el blog Top Emprendedores.
- Diploma de ganador.

Bases y trámites del concurso

Las presentes bases regularán el concurso convocado por la Asociación de Informadores para la Salud (ANIS) durante el XV Congreso de ANIS que se celebrará en Oviedo entre el 5 y el 7 de abril de 2019. El presente concurso será de ámbito nacional, y en él podrán participar las personas mayores de dieciocho años con plena capacidad de obrar. La participación en el mismo tendrá carácter gratuito, y se dividirá en dos categorías: Comunicación en salud y Emprendimiento en el sector sanitario:

Categoría 'Comunicación en salud': podrán participar proyectos vinculados a la comunicación e información dentro del mundo de la salud, que hayan sido puestos en marcha por socios de ANIS que sean emprendedores o CEO, gerente o fundador de una empresa con menos de 10 años de antigüedad desde la fecha que comienza el Congreso, 7 de abril de 2019.

Categoría 'Emprendimiento en el sector sanitario': podrá presentarse cualquier persona que tenga un proyecto emprendedor, sea o no socio de ANIS, siempre que esté vinculado al mundo de la salud.

CRITERIOS DEL JURADO

El jurado estará compuesto por varios profesionales de la Junta Directiva de ANIS (por determinar) y por una profesional de UnLtd (fundación de apoyo a startups sociales), en virtud de conocimiento del ecosistema emprendedor, seleccionarán una serie de proyectos (máximo diez) para su presentación en el Congreso.

Los criterios de selección del jurado estarán determinados de forma general por:

- Viabilidad del proyecto

El proyecto es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo, ya que demuestra su viabilidad y capacidad para generar un retorno económico mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie (aunque el proyecto haya podido apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque).

- Impacto del proyecto en las personas y en la calidad de vida de los pacientes.

El proyecto emprendedor cubre una necesidad social real en el ámbito de la salud y el impacto social (cambios en el entorno donde opera) es demostrable y deberá ser medible.

Además, para la categoría de iniciativas de emprendimiento de comunicación en salud:

- Vinculación con la información sanitaria

El proyecto emprendedor está vinculado con la comunicación y la información dentro del mundo de la salud.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las personas o empresas que quieran presentarse a este concurso deberán presentar su solicitud desde el día 28 de febrero de 2019 a las 12:00 y hasta el día 21 de marzo de 2019 a las 23:59.

Aquellos emprendedores que estén interesados en participar en el concurso pueden presentar su candidatura a través de [este formulario](#) con una breve descripción de la startup, su modelo de negocio y cómo genera impacto social en la calidad de vida de los pacientes.

Una vez recibidas las solicitudes a presentarse al concurso, la organización del mismo se encargará de seleccionar los proyectos que participarán en el mismo.

En total se seleccionarán un máximo de 10 proyectos, con un mínimo de 3 por categoría, que serán anunciados el día 25 de marzo de 2019.

El concurso se celebrará durante el desarrollo del Congreso de ANIS 2019 en Oviedo el 7 de abril a las 12:30 del mediodía (GMT+1).

Tratamiento de los datos personales

Los datos personales suministrados mediante la participación en la presente convocatoria, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, debidamente notificado ante la Agencia Española de Protección de Datos, siendo ANIS titular y responsable del mismo.

El fichero tiene como finalidad tanto la gestión de la promoción como el posterior envío de información y promoción de las actividades propia de la Asociación. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad legalmente establecidas para evitar su pérdida, deterioro y suministro y acceso a terceros no autorizados.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación regulados en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se podrá efectuar mediante escrito dirigido a ANIS, a la dirección de correo electrónico secretaria@anislud.com. Si no estuviera satisfecho del tratamiento que se realizase de sus datos e imágenes personales o considerase que ese tratamiento se realiza de forma contraria a la establecida por la legislación vigente en materia de protección de datos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La aceptación del premio por los ganadores lleva aparejada la autorización expresa a ANIS / LILLY S.A.U. / UNLTD para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente a la entrega del premio. Dicha aceptación será manifestada por escrito en la recepción del premio. La negativa a esta cesión implicará la renuncia automática al premio.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la página web www.anislud.com durante la realización de la promoción. La participación en el sorteo implica la aceptación plena e incondicional de las mismas.

Con el objeto de cumplir con el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica los participantes consienten en que en caso de que el premio recaiga en un profesional sanitario, ANIS compartirá sus datos personales –completados en el formulario- con el patrocinador del premio (Lilly S.A.U) con el objeto de que publique a través del sitio web de LILLY www.lilly.es, las Transferencias de Valor realizadas a su favor.

La publicación se realizará con carácter anual y tendrá lugar hacia mediados de 2020 en relación con los datos de 2019. La información publicada estará disponible un periodo mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un período más corto. Asimismo, Lilly mantendrá archivada la documentación que acredite las transferencias de valor por un período mínimo de 5 años desde la finalización de cada período, salvo que legalmente se establezca un período menor. En caso que el ganador (Profesional Sanitario) observe alguna discrepancia en el valor individual publicado y se dirija a Lilly para consultar al respecto, Lilly informará al Profesional Sanitario que contacte con ANIS que deberá justificar la transferencia de valor realizada.

ANIS, como organizadora de la presente convocatoria, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la misma, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva a los usuarios que hayan tomado parte en el sorteo.